

Plan Estratégico Unibasq 2013 - 2016

Introducción

La aprobación de la Ley 13/2012, de 28 de junio, de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, ha supuesto un nuevo marco en el que la Agencia desarrolla sus funciones bajo la forma jurídica de ente público de derecho privado, adscrito al departamento del Gobierno Vasco competente en materia de universidades. Dentro del Artículo 5. “Rendición de cuentas”, de esta Ley, en el punto 6, se establece que: “La agencia aprobará un plan estratégico cuatrienal, al cual deberá remitirse el plan de gestión anual y el resultado del análisis de su cumplimiento”.

Para la elaboración del mismo, se ha tenido en cuenta la trayectoria de la agencia, el análisis del Plan de Comunicación elaborado en 2011, en el que se remarcaban las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la misma. El documento “Primer Simposio Unibasq: lecciones aprendidas”, que recoge un resumen de las cuestiones analizadas en el citado foro. Los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, publicados por ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y el Plan Estratégico de Unibasq 2010-2013, aprobado el día 10 de septiembre de 2010 por el Consejo de Administración de Unibasq.

El propósito de este plan estratégico es configurar una herramienta que permita, en el marco del sistema interno de gestión de la calidad, lograr los objetivos, fines y funciones de la organización dentro del Sistema Universitario Vasco, atendiendo a las necesidades de los grupos de interés, dando cumplimiento a la responsabilidad social que la legislación le atribuye. Dichos objetivos, fines y funciones se encaminan a la promoción, mejora y garantía de la calidad del SUV, así como a suministrar información a la sociedad y a las administraciones públicas, las universidades y a otros agentes educativos y científico tecnológicos en sus procesos de toma de decisiones relativas a las funciones que tiene encomendadas la agencia.

El Plan Estratégico se complementará con un Plan Anual de Gestión adaptado a las circunstancias del cumplimiento del Plan Estratégico sin obviar las necesidades del momento, en el que se establecerán los indicadores para cada acción, además de la medición, la temporalización, las responsabilidades.

“Se puede analizar el pasado, pero hay que diseñar el futuro”

Edward de Bono

MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y ÉTICA

Misión

- Contribuir a la mejora del sistema universitario vasco promoviendo su calidad, teniendo en cuenta a los grupos de interés implicados en la educación superior.

Visión

- Unibasq desarrolla sus actividades con independencia, transparencia, objetividad, eficacia y competencia, basándose para ello en estándares internacionales de garantía de calidad en educación superior.

Valores

- Los valores de la agencia se encuentran recogidos de manera detallada en el Código de Ética de la misma, y se sintetizan en los siguientes epígrafes.
 - **Independencia y autonomía** en el cumplimiento de las obligaciones.
 - **Transparencia** en la comunicación de sus procesos, criterios y formularios.
 - **Orientación al usuario**, mediante la atención a las necesidades de los grupos de interés.
 - **Respeto a la autonomía y diversidad de las universidades.**
 - **Responsabilidad Social**, en las tareas encomendadas, con uso eficiente de los recursos asignados y rendición de cuentas mediante la publicación de una memoria anual.
 - **Colaboración** con los agentes implicados en la educación superior para la consecución de fines comunes.
 - **Cooperación** con agencias y redes nacionales e internacionales para el desarrollo de funciones y procesos.
 - **Implicación en la mejora continua y la innovación** para el desarrollo de todos los procesos.

EJES ESTRATÉGICOS

- 1. Dirección y organización**
- 2. Personas**
- 3. Evaluación**
- 4. Cooperación**
- 5. Comunicación**
- 6. Estudiantes**

Eje 1.: Dirección y organización

Objetivo 1.1.: Asegurar el uso eficiente de los recursos.

Acción 1.1.1.: Mantenimiento de los recursos existentes.

Objetivo 1.2.: Garantizar la seguridad de la información.

Acción 1.2.1.: Organización de la documentación con criterios archivísticos.

Acción 1.2.2.: Mantener la organización y añadir posibles mejoras.

Objetivo 1.3.: Aplicación de la Ley de protección de datos.

Acción 1.3.1.: Generación del procedimiento para el seguimiento de la aplicación de la Ley de protección de datos.

Acción 1.3.2.: Aplicación y revisión del procedimiento anterior.

Objetivo 1.4.: Mejora de la organización interna.

Acción 1.4.1.: Definir las actividades y tareas a desarrollar.

Acción 1.4.2.: Distribución eficiente del trabajo.

Objetivo 1.5.: Implantar un sistema interno de garantía de calidad.

Acción 1.5.1.: Formación en gestión de calidad.

Acción 1.5.2.: Identificación y descripción de los principales procesos y subprocesos.

Acción 1.5.3.: Elaboración de manuales, procedimientos y documentación necesaria.

Acción 1.5.4.: Consolidación del Comité de Calidad.

Acción 1.5.5.: Revisión del sistema interno de garantía de calidad.

Objetivo 1.6.: Implantar la función de gestión de riesgos y control interno.

Acción 1.6.1.: Identificar y describir los principales riesgos.

Acción 1.6.2.: Elaboración de manuales, procedimientos, plan de acción y documentación necesaria para la gestión de riesgos y control interno.

Acción 1.6.3.: Revisión de la gestión de riesgos y control interno.

Objetivo 1.7.: Obtener el reconocimiento de la actividad de la agencia de acuerdo a estándares internacionales.

Acción 1.7.1.: Adaptación de la actividad de la Agencia a los estándares internacionales.

Acción 1.7.2.: Cumplimiento de estándares internacionales.

Objetivo 1.8.: Reforzar la autonomía e independencia en el funcionamiento de la entidad en base al marco legal vigente.

Acción 1.8.1.: Formación del Comité de ética y proveerlo de herramientas para el cumplimiento fehaciente de sus funciones.

Acción 1.8.2.: Suscripción de contrato programa con el Dpto. de Educación, Política lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

Objetivo 1.9.: Promover la reflexión en el seno de la Agencia y en colaboración con las universidades y el GV sobre nuevos programas de evaluación institucional y prospectiva.

Acción 1.9.1.: Asesorar en cuestiones relativas a la calidad del sistema universitario vasco.

Eje 2.: Personas

Objetivo 2.1.: Desarrollo de una política de formación de la agencia.

- Acción 2.1.1.: Elaboración y seguimiento de planes de formación para evaluadores.
- Acción 2.1.2.: Elaboración de planes de formación para el personal de la agencia.
- Acción 2.1.3.: Autoformación de la agencia para la agencia.
- Acción 2.1.4.: Elaboración de planes de formación para solicitantes, etc.

Objetivo 2.2.: Facilitar el desarrollo profesional del personal.

- Acción 2.2.1.: Establecer mecanismos para mejorar la motivación y satisfacción.
- Acción 2.2.2.: Mejora de las condiciones del personal.
- Acción 2.2.3.: Promover la creación de equipos de trabajo y reuniones de coordinación.
- Acción 2.2.4.: Liderar, impulsar y coordinar las capacidades del personal.
- Acción 2.2.5.: Mejora de la comunicación interna, el reparto de tareas y la definición de responsabilidades.
- Acción 2.2.6.: Delegación de responsabilidades mediante el reconocimiento de la capacidad y la colaboración efectiva en el desempeño de las tareas clave.
- Acción 2.2.7.: Estudiar alternativas e implementar el desarrollo de la carrera profesional.
- Acción 2.2.8.: Favorecer la propuesta de actividades e iniciativas y la difusión de buenas prácticas.

Objetivo 2.3.: Consolidación de procesos para la mejora del control interno.

- Acción 2.3.1.: Evaluar los procesos existentes y explorar nuevos procesos para la mejora del control interno y el cumplimiento del desempeño.

Objetivo 2.4.: Banco de evaluadores.

- Acción 2.4.1.: Desarrollar el banco de evaluadores.
- Acción 2.4.2.: Garantizar la eficacia del sistema interno de gestión de evaluadores.

Eje 3.: Evaluación

Objetivo 3.1.: Definir medidas y procedimientos dentro del SIGC para la mejora continua de los procesos de evaluación y acreditación.

Acción 3.1.1.: Desarrollar medidas y procedimientos para la mejora continua de los procesos de evaluación.

Acción 3.1.2.: Implantación y seguimiento de los procedimientos.

Objetivo 3.2.: Impulsar la mejora y prospectiva con los agentes implicados en la educación superior, para la mejora de la misma por medio de los programas de evaluación.

Acción 3.2.1.: Promover la reflexión de las partes implicadas en los procesos de evaluación.

Acción 3.2.2.: Metaevaluación de los procesos de evaluación por parte de los evaluadores.

Acción 3.2.3.: Reuniones con los presidentes de los comités para evaluar los procesos.

Acción 3.2.4.: Implantar procesos de seguimientos en los resultados de las evaluaciones.

Objetivo 3.3.: Desarrollar la evaluación de acuerdo a las directrices y estándares internacionalmente reconocidos.

Acción 3.3.1.: Convertir a la Agencia en un referente de evaluación de la Comunidad Autónoma Vasca.

Objetivo 3.4.: Mitigar la burocratización de los procesos de evaluación.

Acción 3.4.1.: Desarrollo de la Ley de Administración electrónica en la gestión de procesos.

Acción 3.4.2.: Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas para tramitación.

Acción 3.4.3.: Favorecer el desarrollo, a través de la agencia, del Currículum normalizado.

Acción 3.4.4.: Estudiar los procesos y promover convenios de colaboración con las universidades del SUV para el intercambio, de oficio, de información relativa a los procesos de evaluación.

Eje 4.: Cooperación

Objetivo 4.1.: Atender las expectativas y necesidades del Sistema de Educación Superior.

Acción 4.1.1.: Establecer reuniones periódicas con el entorno socioeconómico.

Acción 4.1.2.: Impulsar canales de comunicación permanente.

Acción 4.1.3.: Analizar y publicar los resultados y acciones de las sugerencias.

Acción 4.1.4.: Ofrecer un catálogo de servicios que se adapte a las necesidades detectadas.

Objetivo 4.2.: Servir de transmisora de buenas prácticas entre las universidades y resto de agentes.

Acción 4.2.1.: Publicar y difundir buenas prácticas, en el ámbito de las competencias de la agencia, entre los grupos de interés.

Objetivo 4.3.: Intensificar y consolidar las relaciones con las agencias y redes de garantía de calidad del EEES y otros ámbitos.

Acción 4.3.1.: Continuar con la participación activa en REACU.

Acción 4.3.2.: Promover las reuniones de trabajo entre las agencias.

Acción 4.3.3.: Participar activamente en grupos de trabajo de redes de agencias.

Acción 4.3.4.: Promover proyectos de innovación con otras agencias o grupos de interés, para el desarrollo de actividades de interés común.

Eje 5.: Comunicación

Objetivo 5.1.: Conocer las necesidades de los usuarios con el fin de satisfacer las mismas.

Acción 5.1.1.: Establecimiento de un buzón de sugerencias.

Acción 5.1.2.: Registro de las sugerencias recibidas por todos los medios.

Acción 5.1.3.: Resolución y/o trámite de las mismas.

Objetivo 5.2.: Garantizar información permanente a los usuarios sobre los procesos en todas sus fases.

Acción 5.2.1.: Publicación permanente de procedimientos, cambios, novedades...

Acción 5.2.2.: Información a solicitantes del estado de cada fase de la tramitación.

Objetivo 5.3.: Elaborar un plan para la difusión de buenas prácticas en materia de Calidad.

Acción 5.3.1.: Asesorar en cuestiones relativas a la calidad del sistema universitario vasco.

Acción 5.3.2.: Elaborar materiales (Manuales, guías de apoyo a los grupos de interés, memorias, informes...

Acción 5.3.3.: Comunicación regular de información a la sociedad mediante: prensa, jornadas, simposio, seminarios....

Objetivo 5.4.: Mantenimiento y adecuación de la página web a los estándares de transparencia internacional.

Objetivo 5.5.: Mantener la imagen corporativa y estilo para todos los documentos que emanen de la agencia.

Objetivo 5.6.: Mantener reuniones periódicas de coordinación del personal.

Objetivo 5.7.: Elaboración y publicación de la Carta de Servicios de la Agencia.

Objetivo 5.8.: Formación a colectivos de interés sobre cuestiones relativas a los ámbitos competenciales de la Agencia.

Eje 6.: Estudiantes

Objetivo 6.1.: Garantizar la participación de los estudiantes en las actividades de la agencia.

Acción 6.1.1.: Establecer contacto con redes y asociaciones de estudiantes para promover la participación en las actividades de Unibasq.

Acción 6.1.2.: Promover la participación de los estudiantes vascos en el intercambio de otros países.

Objetivo 6.2.: Fomentar la participación de los estudiantes en las actividades de la agencias y fortalecer su implicación.

Acción 6.2.1.: Organización de talleres, jornadas de orientación, etc. para la formación de estudiantes.

Objetivo 6.3.: Establecer mecanismos de cooperación con los órganos de representación de los estudiantes.